

BUIN, 31 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2794 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2785 de fecha 30 de julio de 2025, se otorga feriado legal al Sr. Alcalde, don Miguel Araya Lobos, por los días 30 y 31 de julio de 2025, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Alcalde Subrogante** a don Juan Astudillo Araya, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- La **Providencia N° 11.536** de fecha 24 de julio de 2025, ingresada por Carolina Alejandra Cachana Peña, solicitando al Sr. Alcalde autorización para el uso de la cancha del sector.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde (s), para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese el uso de la Cancha del Barrio Plaza, ubicada en calle José Joaquín Pérez, con el fin de realizar la actividad para perros denominada "Obediencia Básica", realizada por parte de un instructor certificado, a realizarse el día 02 de agosto de 2025, a contar de las 10:00 hasta las 11:30 horas, de acuerdo a lo solicitado por Doña Carolina Alejandra Cachana Peña.

2.- El Uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA(S). HPU(S). ade
DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)